

Acta de la Sesión Ordinaria n.º25-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles quince de diciembre del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Lida. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

**Por Banco de Costa Rica**

Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

El Gerente General Douglas Soto Leitón no asiste por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

### **ARTÍCULO I**

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º25-21, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTA**

**B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º24-21, celebrada el uno de diciembre del 2021.*

**C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**

*C.1 Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º14-21CCA y n.º15-21CCA celebradas, respectivamente el 25 y el 28 de octubre del 2021.*

**D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA**

*D.1 Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).*

**E. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**Auditoría de la Sociedad:**

*E.1 Plan vacaciones para el periodo 2022.*

**Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad:**

*E.2 Plan de labores para el periodo 2022. (CONFIDENCIAL)*

**Gerencia de la Sociedad:**

*E.3 Propuesta para la actualización de Sistema de Información Gerencial 2022 e informe de avance con corte a noviembre, 2021. Atiende SIG-15. (CONFIDENCIAL)*

*E.4 Propuesta para la incorporación de BCR Corredora de Seguros como participante Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Panamá y Costa Rica.*

**F. ASUNTOS INFORMATIVOS**

**Gerencia de la Sociedad:**

*F.1 Estados Financieros, con corte a octubre y noviembre, 2021. Atiende SIG-02.*

*F.2 Análisis de la situación financiera con corte a octubre y noviembre, 2021. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)*

*F.3 Informe sobre las generalidades de la póliza de caución del Banco de Costa Rica. Atiende acuerdo sesión n.º23-21, art. VIII, pto. 2). (CONFIDENCIAL)*

**G. ASUNTOS VARIOS**

El señor **David Brenes Ramírez** solicita a los señores Directores realizar en el capítulo de *Asuntos Varios*, dos comentarios: el primero, relacionado con el presupuesto para el año 2022 y el segundo, respecto al periodo de vacaciones para el fin y principio de año de las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º25-21, con la inclusión de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º24-21, celebrada el uno de diciembre del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión n.º24-21, celebrada el uno de diciembre del dos mil veintiuno.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO III**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º14-21CCA y n.º15-21CCA, en su orden, celebradas el 25 y el 28 de octubre del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.º21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocidos los informes de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.º14-21CCA y n.º15-21CCA, en su orden, celebradas el 25 y el 28 de octubre del 2021, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

#### ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

#### ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta el informe ACS-0105-2021, fechado 08 de diciembre del 2021, referente al plan de vacaciones de su persona, para el primer semestre, 2022. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Karen Gregory** introduce el tema explicando, ampliamente los antecedentes que dan origen a la propuesta para el disfrute de vacaciones, para lo cual se apoya en la siguiente información:

##### *Antecedentes*

- ✓ *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR establece entre otros aspectos lo siguiente:*
  - *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
  - *Que debe enviarlo vía correo electrónico al presidente de su respectiva Junta Directiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
  - *Que la junta directiva respectiva debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.*
  - *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes.*
- ✓ *La auditora interna de la sociedad remitió el día 08 de diciembre 2021, correo electrónico con el plan de vacaciones correspondiente al I-semester 2022, indicando la disponibilidad de días, al presidente de la Junta Directiva de la sociedad, quien estuvo de acuerdo con el mismo.*
- ✓ *Si bien, el procedimiento habla de presentar el plan en enero y junio de cada año, tomando en consideración que se estaría solicitando vacaciones durante la primera semana de enero, la información fue remitida con tiempo, para poder agendar el tema durante la última sesión de Junta Directiva de este año.*

Así las cosas, presenta el plan de vacaciones para el primer semestre del 2022 (ver imagen n.º1), haciendo la salvedad que en el mes de abril corresponde a las fechas 12 y 13 de abril.

PLAN DE VACACIONES		
<b>Plan de Vacaciones</b> Karen Gregory Wang Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.		
Saldo de vacaciones disponibles al	miércoles, 8 de Diciembre de 2021	10.5 días
Días por disfrutar Diciembre 2021		
Total días por disfrutar Diciembre 2021		0.0 días
Saldo disponible previsto al	viernes, 31 de Diciembre de 2021	10.5 días
Días por disfrutar I Semestre 2022		
Total días por disfrutar I Semestre 2022		10.0 días
Acreditación de vacaciones - 18/Marzo/2022		15.0 días
Saldo al jueves, 30 de Junio de 2022		15.5 días

Imagen n.º1. Plan de Vacaciones

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice que lo que corresponde sí los señores Directores lo tienen a bien, es aprobar el plan de vacaciones presentado y declarar el acuerdo en firme.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo propuesto por don Javier.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

- Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año*
- Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días*
- Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
- Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes*

**Segundo.** Que la auditora interna de BCR Corredora de Seguros, remite el día 08 de diciembre 2021, correo electrónico al señor Javier Zúñiga Moya presidente de esta Junta Directiva, con

el plan de vacaciones correspondiente al primer semestre 2022 y quien se muestra de acuerdo con la propuesta.

**Tercero.** Que la información se está presentando anticipadamente, por considerar vacaciones planeadas durante la primera semana del mes de enero 2022.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la información que contiene la disponibilidad de días y el plan de vacaciones para la auditora interna de BCR Corredora de Seguros S.A. y correspondiente al primer semestre del año 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el plan de vacaciones para la señora Karen Gregory Wang, Auditora Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre 2022, conforme se detalla a continuación:

- Del 03 al 07 de enero (5 días)
- 12 y 13 de abril del 2022 (2 días)
- Del 01 al 03 de junio (3 días)

3.- Encargar a la señora Karen Gregory Wang para que ejecute las acciones que se detallan a continuación:

- a. Incluir en el sistema ONI (Capital Human) el plan de vacaciones aprobado en el punto 1) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.
- b. Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.
- c. Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la Sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en el punto 2) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

## ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Rebeca Martínez Solano**, dice que, en esta oportunidad, presenta el documento que contiene la propuesta para la incorporación de BCR Corredora de Seguros S.A., como participante en el Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable, en el Sector Financiero de Seguros, en Panamá y Costa Rica. Copia de la información se remitió a los señores Directores para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez** realiza la lectura de los antecedentes en el sector seguros que se detallan:

### *Antecedentes*

- *Considerando que el rol del sector empresarial ha evolucionado a través del tiempo, pasando de ser solamente generador de productos, servicios, empleo y riqueza, a transformarse en un actor proactivo para contribuir a resolver retos y desafíos del desarrollo, como parte de sus responsabilidades para el fortalecimiento de la competitividad y la resiliencia.*
- *Conscientes de la interconexión que existe entre los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y los asuntos de otras categorías, en un entorno mundial cambiante, donde los riesgos son cada vez más comunes y requieren la identificación de los impactos en las poblaciones más vulnerables.*
- *Reconociendo que las empresas del sector asegurador, entendidas como empresas aseguradoras, corredoras y otros intermediarios, no solo tienen el desafío de enfrentar los retos del mercado, sino además considerar en todas sus decisiones, operaciones y estrategia, las expectativas de la sociedad, para contribuir a la gestión de riesgos y maximizar oportunidades relacionadas con desigualdad, pobreza, crisis climática y derechos humanos.*
- *Reafirmando que el sector asegurador, tiene un llamado especial de incidencia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a partir de su rol gestor y tomador de riesgos e inversiones y que estos objetivos representan nuevas oportunidades de cooperación.*
- *Tomando en cuenta que en agosto de 2016 la Superintendencia General de Seguros, suscribió los Principios de Sostenibilidad en Seguros (PSI, por sus siglas en inglés), de la Iniciativa Financiera del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP-FI) y en agosto de 2018 el sector asegurador costarricense se comprometió con ellos; este protocolo constituye la continuación de tales compromisos asumidos.*

Por otra parte, doña **Rebeca** explica los antecedentes a nivel del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica.

1. *Acuerdo del Comité Ejecutivo, Reunión 54-19 CCE, del 16 de diciembre 2019, Artículo XXII, aprobación Estrategia de Responsabilidad Social CFBCR.*
2. *Acuerdo de Junta Directiva, Sesión 32-2020, del 18 de agosto del 2020, Artículo IV, aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad CFBCR.*
3. *Acuerdos de Junta Directiva, Sesión 34-2020, del 25 de agosto de 2020 y Sesión 48-2020, del 24 noviembre del 2020, Artículo IV, aprobación del Plan estratégico 2021 del Conglomerado Financiero BCR.*
4. *Que desde el 2014 BCR Corredora de Seguros ha venido desarrollando iniciativas en materia de Responsabilidad Social tales como: Programa de reciclaje mediante la instalación de basureros específicos según el tipo de desecho, eliminación de los basureros individuales para promover el bajo consumo de desechos, estrategia de escritorios limpios, programa de capacitación en Lesco para los colaboradores.*
5. *Que en la sesión de Junta Directiva 21-21 del 20 de octubre de 2021 se presentó la Estrategia de Sostenibilidad para BCR Corredora de Seguros 2021 y 2022.*

A continuación, la señora **Martínez** realiza la lectura del objetivo del acuerdo para el desarrollo del protocolo sectorial.

**Objetivo:**

*Constituye un esfuerzo común para la creación e implementación de políticas, acciones y/o proyectos que sean precursores, multiplicadores y demostrativos, de mejores prácticas del sector asegurador que estén en armonía con el objetivo de promover un desarrollo sostenible.*

Además, la señora **Rebeca Martínez** indica que dicho protocolo sectorial permitiría lo siguientes puntos:

- *Determinar asuntos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza específicos y críticos para la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.*
- *Ser el punto de partida para la co-creación de una hoja de ruta que permita gestionar una serie de indicadores clave para la sostenibilidad.*
- *Buscar el compromiso de empresas con un estándar mínimo de conducta empresarial responsable en temas económicos, sociales y ambientales y de gobernanza que contribuyan de manera importante con la competitividad, la capacidad de diferenciación y aporten al logro de las metas país.*
- *Hacer extensivo el protocolo a la cadena de valor para minimizar los riesgos asociados a incumplimientos de los principios del Pacto Global de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos, y en general de los lineamientos de la Conducta Empresarial Responsable.*
- *Incentivar el uso de indicadores comunes con fines de comparabilidad para la elaboración de reportes sectoriales del país, que sirvan de referencia, a nivel regional.*

Adicionalmente, indica que dentro de los ejes que definen para trabajar se encuentran los siguientes.

*Materialidad para el sector*

<i>Rol inversionista</i>	<i>Rol asegurador</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Criterios ASG en las inversiones</i></li></ul> <p><i>Rol ciudadano corporativo y empleador</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Gestión ambiental de las operaciones.</i></li><li>▪ <i>Bienestar y balance vida trabajo.</i></li><li>▪ <i>Gestión del talento</i></li><li>▪ <i>Desarrollo comunidades locales.</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Estrategia Climática</i></li><li>▪ <i>Gobierno corporativo</i></li><li>▪ <i>Productos y servicios</i></li><li>▪ <i>Conducta Ética</i></li><li>▪ <i>Gestión integral de riesgos y continuidad del negocio.</i></li><li>▪ <i>Construcción de resiliencia y cultura de prevención.</i></li><li>▪ <i>Promoción de la Conducta Empresarial Responsable en la Cadena de Valor.</i></li><li>▪ <i>Gestión de la Información.</i></li><li>▪ <i>Gestión de personas consumidoras.</i></li></ul>

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice personalmente le agradan mucho las iniciativas de este tipo ya que, en su criterio, van en línea con la filosofía que las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR han estado impulsando, en materia de compromisos sociales, ambientales y empresariales. Por otra parte, manifiesta que le llama la atención que hoy en día sólo el sector de seguros esté presente una propuesta de esta magnitud.

De seguido, doña **Rebeca** dice que esta estrategia está liderada por la Superintendencia General de Seguros (Sugese) con el acompañamiento de la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), la cual es una estrategia macro con el objetivo de llevar a todos los participantes del mercado a una alineación con los protocolos y la Metodología de los factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

Posteriormente, el señor **David Brenes Ramírez** dice que la semana pasada en la reunión del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mencionaron la hoja de ruta de la conducta empresarial, así como, las acciones que están realizando cada una de las superintendías las cuales se van a integrar en un plan país.

Así las cosas, don **Javier** manifiesta que se siente complacido con los resultados de la reunión de las diferentes superintendencias con el Conassif, ya que, en su criterio, es importante que se promuevan las conductas responsables a nivel empresarial.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que generalmente se presentan en esta Junta Directiva temas estratégicos que por su naturaleza deben mantener la confidencialidad del caso, pero que, en el caso de este tema, es importante publicitarlo, por lo que solicita criterio del Gerente Corporativo Jurídico.

En atención a lo solicitado, el señor **Manfred Sáenz Montero** manifiesta que este tema se debe hacer público, ya que, es un esfuerzo que realiza la Sociedad para el fortalecimiento de la marca, de las buenas prácticas y un modelo a nivel de desarrollo del país.

Don **David** comenta que, de hoy, 15 de diciembre del 2021, al 07 de enero del 2022, todos los involucrados deben informar sobre la anuencia para la firma del Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Panamá y Costa Rica y que después de esa fecha, se estaría informando a la Superintendencia para posterior a ello quedar a la espera de la fecha de la firma del protocolo.

Destaca el señor **Brenes** que una vez realizada la firma procederán a publicitarlo para con ello buscar el impacto a nivel país que representa.

Asimismo, la señora **Verónica Acosta Gándara** dice que este tema es importante dado la trascendencia que conlleva la lealtad de la marca, de las personas trabajadoras y esto permitirá que BCR Corredora de Seguros, así como, que sus proveedores, mantengan la misma línea de trabajo. Por lo que resalta la importancia de comunicar interna y externamente este tipo de iniciativas.

Adicionalmente, el señor **Solís** aclara que son conceptos diferentes, hacer público un acuerdo y realizar publicidad sobre un tema como este, por lo que recomienda que este acuerdo sea declarado como público.

Seguidamente, don **Javier** consulta a los señores Directores sí lo tienen a bien en aprobar la propuesta para la incorporación de BCR Corredora de Seguros, como participante Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable, en el Sector Financiero de Seguros, en Panamá y Costa Rica y que este acuerdo se declare público.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo acordado por el Comité Ejecutivo, en la reunión n.º54-19CCE, artículo XXII, del 16 de diciembre del 2019, aprobación Estrategia de Responsabilidad Social del Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo.** Lo aprobado por la Junta Directiva General en la sesión n.º32-2020, artículo IV, del 18 de agosto del 2020, Estrategia de sostenibilidad para el Conglomerado Financiero BCR.

**Tercero.** Lo aprobado por la Junta Directiva General en las sesiones n.º34-2020, del 25 de agosto del 2020 y n.º48-2020, artículo IV, del 24 noviembre del 2020, Plan estratégico 2021 del Conglomerado Financiero BCR.

**Cuarto.** Lo acordado por esta Junta Directiva en la sesión n.º21-21, artículo III, del 20 de octubre del 2021, aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad para BCR Corredora de Seguros.

**Se dispone:**

Aprobar la incorporación de BCR Corredora de Seguros como participante Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Panamá y Costa Rica.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en esta oportunidad, la señora Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones de la Sociedad, presenta el informe del resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a octubre y noviembre, 2021. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

Señala dola **Isabel** que, como la información financiera del mes de noviembre ya incluye el mes de octubre, solicita a la Junta Directiva dar por conocida dicha información, a efecto de centrar su exposición en torno a los resultados del mes de noviembre.

En primera instancia, la señora **Isabel Cordero Benavides** se refiere ampliamente, a las siguientes consideraciones del Balance General y Estado de Resultados, con corte a noviembre del 2021, que se detallan a continuación:

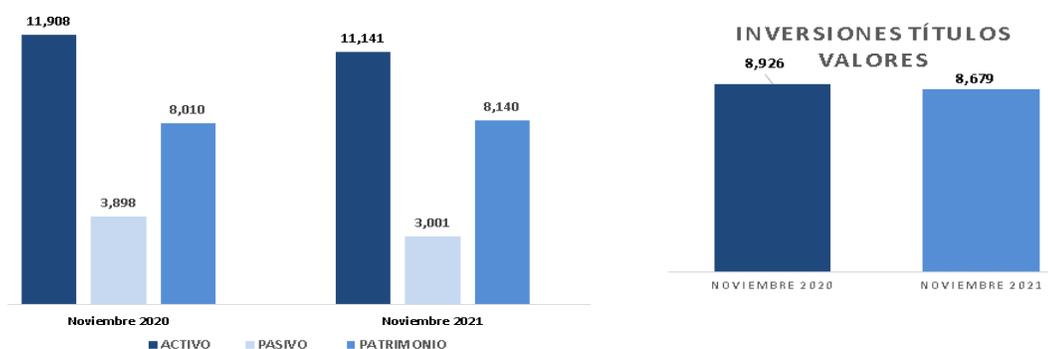
**Balance General Comparativo**

- ✓ *El activo muestra un decrecimiento de un 6% con respecto a Noviembre 2020, debido a la baja en inversiones para pago de dividendos.*
- ✓ *El Pasivo presenta un decrecimiento del 23% con respecto a Noviembre 2020.*
- ✓ *El patrimonio aumento en un 2% con respecto a Noviembre 2020.*

**Balance de Situación**  
**-Millones de Colones-**

	Noviembre 2020	Octubre 2021	Noviembre 2021	Variación Interanual Noviembre 2021	Meta Presupuesto Noviembre 2021	Variación % Meta
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>11,908</b>	<b>10,717</b>	<b>11,141</b>	<b>-6%</b>	<b>9,079</b>	<b>22.7%</b>
Activo Productivo	8,926	8,516	8,679	-3%	8,280	4.8%
Inversiones	8,926	8,516	8,679	-3%	8,280	4.8%
Inversiones en Títulos y Valores	8,926	8,516	8,679	-3%	8,280	4.8%
Activo Improductivo	2,983	2,201	2,463	-17%	799	208.3%
Activo Inmovilizado	1,310	740	1,009	-23%	565	78.6%
Bienes de uso neto	748	320	313	-58%	234	33.9%
Otros Activos	924	1,140	1,140	23%	0	N/A
<b>PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>11,908</b>	<b>10,717</b>	<b>11,141</b>	<b>-6%</b>	<b>9,079</b>	<b>22.7%</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>3,898</b>	<b>2,760</b>	<b>3,001</b>	<b>-23%</b>	<b>1,399</b>	<b>114.5%</b>
<b>Pasivo sin costo</b>	<b>3,898</b>	<b>2,760</b>	<b>3,001</b>	<b>-23%</b>	<b>1,399</b>	<b>114.5%</b>
Con Instituciones públicas	1,460	1,355	1,449	-1%	1,196	21.1%
Otros pasivos sin costo	2,438	1,405	1,553	-36%	203	663.2%
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>8,010</b>	<b>7,957</b>	<b>8,140</b>	<b>2%</b>	<b>7,680</b>	<b>6.0%</b>

**Comportamiento de las principales partidas**



**Estado de Resultados**

- ✓ *Los ingresos por comisiones presentan un crecimiento del 7% interanualmente.*
- ✓ *Los ingresos financieros decrecen en un 18% interanualmente.*
- ✓ *La utilidad presenta un crecimiento interanual de un 3% y una ejecución del 25% con respecto a lo presupuestado para el mes de Noviembre 2021.*

**Estado de Resultados**  
**-Millones de Colones-**

CUENTA	Mensual		Acumulado		Variación %	Meta Noviembre 2021	Variación Noviembre 2021 %
	oct-21	nov-21	nov-20	nov-21			
<b>Ingresos Financieros</b>	43	28	795	610	-23%	402	51.9%
Ingresos Financieros por Inversiones	43	28	675	556	-18%	402	38.5%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	37	-28	120	54	-55%	1	387.1%
<b>Resultado Financiero Neto</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>795</b>	<b>610</b>	<b>-23%</b>	<b>403</b>	<b>51.4%</b>
<b>Ingresos Operativos</b>	565	593	6,125	6,721	10%	6,026	12%
Ingresos por comisiones	556	584	5,951	6,340	7%	6,026	5%
Ganancia estimaciones	7	8	93	261	180%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	3	1	80	120	50%	0	N/A
<b>Gastos de Operación</b>	190	122	967	1,026	6%	1,061	N/A
Gastos Generales	85	82	326	495	51.6%	506	-2%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	2	2	46	22	-52.2%	0	N/A
Otros Gastos de operación	91	27	391	354	-9%	398	-11%
Depreciaciones	10	10	110	114	4%	157	N/A
Gastos estimaciones	2	1	94	41	-56%	0	N/A
<b>Resultado Operacional Bruto</b>	<b>375</b>	<b>471</b>	<b>5,158</b>	<b>5,695</b>	<b>10.41%</b>	<b>5,369</b>	<b>89.5%</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	195	194	1,797	1,978	10%	1,985	-0.4%
Gastos de personal	195	194	1,797	1,978	10.0%	1,985	-0.4%
<b>Resultado Operacional Neto</b>	<b>180</b>	<b>277</b>	<b>3,361</b>	<b>3,717</b>	<b>11%</b>	<b>1,985</b>	<b>178.9%</b>
<b>Utilidad antes de impuesto</b>	<b>261</b>	<b>277</b>	<b>4,156</b>	<b>4,327</b>	<b>0.04</b>	<b>3,384</b>	<b>0.28</b>
Impuesto sobre la renta	84	83	1,281	1,363	6%	1,015	34%
Participaciones sobre la Utilidad	8	8	124	126	1%	102	24%
<b>Utilidad Neta del Periodo</b>	<b>168</b>	<b>186</b>	<b>2,750</b>	<b>2,839</b>	<b>3%</b>	<b>2,267</b>	<b>25%</b>

N/A No aplica partida presupuestaria

Adicionalmente, doña **Isabel Cordero** comenta sobre la ejecución presupuestaria de BCR Corredora de Seguros, para la fecha de corte, para lo cual se apoya en la siguiente información: (ver imágenes n.º1 y n.º2).

### Ejecución de Presupuesto Ingresos noviembre 2021

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021	INGRESOS REALES AL MES DE NOVIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2021	PRESUPUESTO META 2021 ACUMULADO	INGRESO REAL VS META AL MES DE NOVIEMBRE 2021
Ingresos por comisiones	6,574	6,340	96%	6,026	105%
Ingresos Financieros	430	556	127%	402	139%
<b>Total</b>	<b>7,012</b>	<b>6,897</b>	<b>98%</b>	<b>6,428</b>	<b>107%</b>

**Imagen n.º1.** Ejecución de Presupuesto - Ingresos noviembre 2021

**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

### Ejecución de Presupuesto Egresos noviembre 2021

Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021	EGRESOS REALES AL MES DE NOVIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN ACUMULADO 2021	PRESUPUESTO META 2021 ACUMULADO	EGRESO REAL VS META AL MES DE NOVIEMBRE 2021
REMUNERACIONES	2,379	1,861	78%	1,985	94%
SERVICIOS	1,086	771	71%	795	97%
SERVICIOS-IMPUESTO RENTA	1,516	1,245	82%	1,015	123%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17	6	35%	19	30%
ACTIVOS FINANCIEROS	693	0	0%	1,124	0%
BIENES DURADEROS	323	49	15%	296	17%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE	161	126	78%	102	124%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES-PRESTACION	110	97	89%	101	97%
CUENTAS ESPECIALES	728	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>7,012</b>	<b>4,155</b>	<b>59%</b>	<b>5,436</b>	<b>76%</b>

**Imagen n.º2.** Ejecución de Presupuesto - Egresos noviembre 2021

**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

En relación con los indicadores financieros, con corte al mes de noviembre del 2021, se presentan los siguientes datos (ver imagen n.º3).

### Indicadores Financieros Noviembre 2021

Indicador	Alcance	Real (Dic 2020)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto Diciembre-2021	nov-21	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2020	3,043	2,649	2,839	107%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2020	32.98%	33.53%	41.29%	123%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	6,546	6,574	6,340	96%
EFICIENCIA OPERATIVA	Superar la eficiencia operativa del 2020	34.73%	37.72%	37.27%	101%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	89
UTILIDAD POR EMPLEADO	31.89

**Imagen n.º3.** Indicadores Financieros

**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

Copia de la información se remitió oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el artículo n.º10 *Funciones de las Juntas Directivas*, a. *Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias*, del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

***Artículo 10. Funciones de las juntas directivas***

***a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias***

*La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.*

*Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:*

*(...)*

- *Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.*
- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (...)*

**Segundo.** Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* (Acuerdo Sugef 16-16).

**Tercero.** Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Corredora de Seguros S.A., aprobado en la sesión n.º04-21, del 17 de febrero del 2021.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los estados financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a octubre y noviembre del 2021, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

### ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

### ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en esta oportunidad, se refiere al acuerdo tomado en la sesión n.º24-24, artículo XI, relacionado con el oficio n.º21622 (DFOE-CAP-1175), de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por la Contraloría General de la República sobre aprobación parcial del presupuesto inicial de BCR Corredora de Seguros, S.A, para el año 2022 y las modificaciones que debía realizar la Administración para la aprobación total del presupuesto.

Sobre el particular, dice don **David** que dichos cambios ya fueron debidamente aplicados; además, comenta que hoy en la mañana, personeros del Banco sostuvieron una reunión con las señoras Flora Alfaro y Daniela Zúñiga representantes de la Contraloría General de la República, con el objetivo de tener un mejor entendimiento de los criterios que va a utilizar el Regulador para la asignación presupuestaria, que fue el tema donde no se logró la aprobación.

Comenta el señor **Brenes** que, los funcionarios manifiestan que estos criterios cambian dependiendo de la persona que esté encargada en el Área de Fiscalización y Aprobación de Presupuesto, por otra parte, actualmente la posición oficial de la Contraloría es que aunque BCR Corredora de Seguros es una empresa en clara competencia y generan más ingresos que gastos, tiene como propuesta base que, solo se incluirán aquellos ingresos que tengan una contraparte de gastos, es decir, que sí hubiera un excedente en ingresos no se ingresen en el presupuesto ordinario de ingresos, porque al final, tiene que haber una relación entre ingresos y gastos.

Normalmente, dice don **David Brenes** esa diferencia entre ingresos y gastos la manejaban sin asignación presupuestaria, pero ahora con la Contraloría solicita que esa cuenta se registre con cero, para que ninguna institución tenga un monto libre sobre la partida de Cuentas Especiales.

Otra de las recomendaciones que realiza el Regulador es que indiferentemente del monto que se vaya a declarar como dividendos, para el próximo año se ingrese directamente el excedente en la cuenta de dividendos, entonces, la Corredora ya con esta claridad en la información estarían realizando un presupuesto extraordinario para el mes de enero del 2022, en donde la partida que no fue aprobada de sumas sin asignación presupuestaria, sea presentada como un presupuesto extraordinario, para con ello alcanzar la meta propuesta para el año.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que en su criterio esto significa que tendrían que trabajar de la mano con dos presupuestos. Así las cosas, don **David** dice que efectivamente trabajarían con un presupuesto para Contraloría y un presupuesto gestión cuyo análisis se realizaría desde una perspectiva diferente.

Sobre el particular, dice don **Néstor** que esta propuesta es la única manera de poder medir la ejecutoria. Acota don **David** que esa premisa es correcta y que, además, la Contraloría indica que, aunque se va a realizar una sobre ejecución presupuestaria en la partida de ingresos, en cada informe trimestral deben especificar que se está realizando dicha sobre ejecución en dicha partida; asimismo, deben realizar las partidas presupuestarias, por ejemplo, en patentes o impuesto de renta los cuales se incrementarían con una sobre ejecución de los ingresos establecidos.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota del comentario externado por la Gerencia de la Sociedad sobre la atención del acuerdo tomado en la sesión n.º24-24, artículo XI, del 01 de diciembre del 2021, relacionado con el oficio n.º21622 (DFOE-CAP-1175), de la Contraloría General de la República, sobre aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 y las modificaciones que debía realizar BCR Corredora de Seguros, S.A. para la aprobación total del presupuesto.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que con el propósito de cumplir con el plan de vacaciones establecido para BCR Corredora Seguros, los días 24 y 31 de diciembre del 2021, el 100% de las personas trabajadoras tomarán vacaciones, además, comenta que las personas que tienen días acumulados disfrutarán un periodo de vacaciones y los demás funcionarios, incluida su persona, trabajarán en el horario normal.

Así las cosas, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que es importante que se comunique a los clientes el horario de la Corredora en este fin de año.

Sobre el particular don **David** dice que ya han realizado las coordinaciones respectivas comunicar en tiempo y en forma al Conglomerado Financiero BCR y a los clientes.

Después de considerar el asunto,

**SE TOMA NOTA**

**ARTÍCULO XIV**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles doce de enero del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XV**

Termina la sesión ordinaria n.º25-21, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.